



1. INTRODUCCIÓN
2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y DE LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES
 - 3.1. Mejorar el orden y limpieza en las aulas.
 - 3.2. Evitar la descoordinación entre profesores.
 - 3.3. Combatir los malos modales reflejados principalmente en: lenguaje soez, falta de respeto entre alumnos y falta de respeto al profesorado.
 - 3.4. Evitar los alborotos durante los cinco minutos de descanso entre sesiones lectivas.
 - 3.5. Fomentar la participación de los alumnos en el centro.
 - 3.6. Mejorar la puntualidad de los alumnos
 - 3.7. Mejorar la comunicación cotidiana del centro con las familias
 - 3.8. Dar a conocer la organización y normas del centro.
 - 3.9. Establecer medidas para detectar posibles acosos.
 - 3.10. Fomentar la tolerancia y el respeto entre los miembros de diversas etnias, culturas e identidades sexuales.
 - 3.11. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.
4. ESTRATEGIAS
 - 4.1. Aula de Convivencia
 - 4.2. Plan de Acogida
 - 4.3. Tutorías Individualizadas
 - 4.4. Estatuto de Aula
 - 4.5. Premio a la convivencia.
5. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.
6. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.
7. EVALUACIÓN DE PLAN DE CONVIVENCIA

1. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo de Centro y define y desarrolla los principales objetivos hacia los que se dirige la actividad cotidiana así como las propuestas de actuación para lograrlos. La finalidad última consiste en facilitar un ambiente que día a día permita el desarrollo personal, académico, social y afectivo de nuestros alumnos.

Para ello consideramos que todo esfuerzo puede resultar baldío si no se hace respetar *el Capítulo II, sección 1ª artículo 23 punto 3 del Decreto 4/2009, de 23 de enero, por el que se regula la convivencia en los centros docentes y se establecen los derechos y deberes de sus miembros donde se recoge:*

“el derecho que tienen todos los alumnos a que el ambiente de trabajo en todas las dependencias del centro, y muy especialmente en las aulas, favorezca el clima de estudio y el aprovechamiento del tiempo de permanencia en el centro y en las actividades extraescolares y formativas en general.”

Así mismo consideramos parte esencial del desarrollo del Plan de Convivencia los siguientes aspectos:

- Consolidar hábitos de disciplina, estudio y esfuerzo individual y en equipo como medio para conseguir aprender.
- Asumir sus deberes como alumnos y conocer y ejercer sus derechos.
- Practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre todos los alumnos y grupos del Instituto.
- Promover los valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de una ciudadanía democrática.
- Valorar y respetar la igualdad de derechos y oportunidades entre sexos y razas.
- Aprender a resolver pacíficamente los conflictos.

Las líneas de actuación más destacadas que han guiado la revisión del Plan de Convivencia aprobado en 2009 quedan plasmadas en el presente documento y han sido las siguientes:

- **Búsqueda del consenso entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.** Lo cual ha llevado a la elaboración de normas y actuaciones aceptadas y conocidas por todos.
- **Búsqueda de un ambiente de trabajo y estudio agradable.** El Centro es un espacio en el que transcurre una parte muy importante de la jornada por lo que el orden y la limpieza se consideran elementos fundamentales para una correcta convivencia.
- **Establecimiento de comunicaciones fluidas con las familias y búsqueda de cauces de colaboración con las mismas.**
- **Prevención de conflictos.**

- **Paliar las carencias sociales y afectivas de nuestros alumnos.**
- **Preservar el derecho de nuestros alumnos al máximo aprovechamiento de las actividades lectivas, extraescolares y formativas en general.**

Estrategia para su revisión y conclusiones:

Fase 1

EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE PLAN DE CONVIVENCIA VIGENTE

Se elaboró un documento de evaluación de los objetivos y medidas del Plan de Convivencia que se ha enviado a todos los profesores y a los representantes del Consejo Escolar. En dicho documento también se han registrado sugerencias de nuevos objetivos y de mejora de las medidas existentes. Las conclusiones tras analizar las respuestas a este documento han sido las siguientes:

- Profundizar en las medidas implementadas para conseguir los objetivos propuestos. En muy pocas ocasiones se han calificado como ineficaces.
- Añadir dos objetivos nuevos:
 - Fomentar la tolerancia y el respeto entre los miembros de diversas etnias, culturas e identidades sexuales.
 - Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Fase 2.

BORRADOR.

El Equipo Directivo elaboró un borrador del Plan de Convivencia revisado. El borrador se difundió entre los miembros de la comunidad educativa para su análisis.

Fase 3.

ALEGACIONES.

Se estableció un plazo de tiempo para que se aportaran las correspondientes alegaciones a las propuestas recogidas en el borrador.

Fase 4.

PROPUESTAS DEFINITIVAS

El Equipo Directivo, informado el Claustro, propuso la aprobación del texto definitivo al Consejo Escolar, así como las modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro derivadas de la revisión.

2. ANÁLISIS DEL CENTRO Y SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

2.1. Características del centro y su entorno

El Instituto de Enseñanza Secundaria “Valle del Oja” está situado en Santo Domingo de la Calzada, de una población aproximada de 6000 habitantes, cabecera de comarca, por lo que es un Centro que reúne al alumnado de diversos pueblos. El contexto sociocultural en que se emplaza el centro es una zona rural con escasa oferta cultural y, en general, con muchos menos medios de los que tiene el alumnado y los centros de grandes ciudades. La mayor parte de la población de esta zona se dedica a la agricultura, al comercio y a la hostelería. Se promociona mucho el turismo aprovechando el entronque de la ciudad dentro del camino de Santiago.

Es el único centro público de la localidad que imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.

El I.E.S. Valle del Oja se caracteriza por tener una **alta tasa de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo** (en adelante N.E.A.E.) durante el curso 2014-2015

El total de alumnos del Centro a comienzo del presente curso es de 379 de los cuales son N.E.A.E. 44. Es decir, el porcentaje asciende al **8,61 %**

Si nos fijamos en los alumnos matriculados en **1º y 2º de la ESO** que son 165 y los alumnos N.E.A.E. que son 35, el porcentaje sube hasta el **47,14%**.

De ahí que nuestros esfuerzos se centren en los primeros cursos de la ESO.

Este hecho tiene una gran importancia en la Convivencia del Centro ya que no siempre es fácil conjugar y atender los intereses de grupos tan dispares.

2.2. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes

Tras el análisis de la situación se ha llegado a la conclusión de que la convivencia en el centro es bastante aceptable. Sin embargo, esto no se corresponde con el elevado número de partes de expulsión y amonestaciones. Interpretamos este hecho motivado por el empeño en preservar en las aulas un ambiente correcto de trabajo y aprovechamiento.

Los partes de expulsión y amonestaciones han de ser considerados como un instrumento al servicio del profesorado que les puede ayudar a mantener el orden en las aulas y en las diversas dependencias del centro.

Los conflictos más frecuentes se centran en:

- La falta de respeto entre alumnos
- La falta de respeto a los profesores
- La desmotivación de algunos alumnos.

Hay que señalar que curso tras curso se cumple que aproximadamente un 40 % de las sanciones las reciben un máximo de diez alumnos por lo que los problemas de convivencia del centro están muy localizados y por tanto es más fácil poner medidas de prevención.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ACTUACIONES PREVISTAS Y RESPONSABILIDADES

Basados en los puntos anteriores se pasa a enumerar los objetivos del Plan de Convivencia acompañados de las actuaciones previstas para su logro.

OBJETIVO 1. Mejorar el orden y limpieza en las aulas.

Actuaciones previstas

Concienciar a los alumnos de la necesidad de mantener el orden y la limpieza del aula.

Como NORMA, las mesas permanecerán perfectamente alineadas y de forma individual. No obstante, si un profesor quiere cambiar la distribución del aula, deberá mantener el orden inicial al término de la clase.

Cada alumno deberá responsabilizarse de su mesa y silla. En los tres primeros cursos de la ESO, las mesas y las sillas de cada alumno quedarán plenamente identificadas mediante pegatinas con su nombre.

Decoración del aula. (Pósters, láminas didácticas, etc...)

Existe material de limpieza en Conserjería a disposición de los tutores para que en el caso de que se detecten mesas sucias o pintadas, se dedique un tiempo de tutoría a limpiarlas. En todo caso se aprovechará la hora de tutoría con los alumnos de la última semana de cada mes para limpiar y reparar el material del aula. De esta forma se adquirirán hábitos de orden y limpieza.

Estas propuestas se verán reflejadas en le Plan de Acción Tutorial y los responsables de llevarlas a cabo serán profesores y tutores.

OBJETIVO 2. Evitar la descoordinación entre profesores. (Criterios de sanción, conocimiento de las normas, cumplimiento de las normas, etc....)*Actuaciones previstas*

Establecimiento de normas claras y concisas que sean conocidas y asumidas por todos, dejando a un lado planteamientos individuales en aras de la eficacia de las normas.

Utilización de la red RACIMA de forma prioritaria a fin de evitar duplicidades en los medios de transmisión de la información.

Crear o actualizar fichas estandarizadas de funcionamiento del Centro. (Partes, absentismo, faltas,...)

Las reuniones semanales de tutores de los diferentes niveles han de constituir un foro de permanente debate y revisión de las normas y de la coordinación entre los miembros de la comunidad educativa.

En este caso el responsable de las actuaciones será el Equipo Directivo.

OBJETIVO 3. Combatir los malos modales reflejados principalmente en: lenguaje soez, falta de respeto entre alumnos y falta de respeto al profesorado.*Actuaciones previstas*

Aplicar las sanciones que están reguladas en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro. Consideramos dicho Reglamento un documento en permanente revisión que ha de ir adaptándose a las diversas y nuevas situaciones que surgen en el quehacer cotidiano del Centro.

No solo debemos sancionar las faltas, sino promover el diálogo y los acuerdos con los alumnos de forma paralela. Las Tutorías Individualizadas y la colaboración con los padres se consideran esenciales en este aspecto.

Responsabilidad del Profesorado en su conjunto y del Equipo Directivo.

OBJETIVO 4. Evitar los alborotos durante los cinco minutos de descanso entre sesiones lectivas.

Actuaciones previstas

La solución mas consensuada es la permanencia de los alumnos en el aula.

A pesar de ello, hemos de ser conscientes del tránsito inevitable que se establece cuando los alumnos deben acudir a las aulas específicas. (Plástica, tecnología, informática, Educación Física, etc.) por lo que lo más importante es velar por que los alumnos que deambulen por los pasillos en los cinco minutos de descanso, lo hagan bajo la vigilancia de los profesores a quienes corresponda dicha función.

Para ello la vigilancia de las aulas y pasillos se realizará por parte de los profesores de guardia tanto entrantes como salientes así como de los profesores que al finalizar su clase, no tengan a continuación periodo lectivo con alumnos. Jefatura de Estudios establecerá un turno de profesores en cada periodo.

Las aulas permanecerán cerradas durante el recreo y siempre que los alumnos abandonen las mismas para realizar otras actividades. Los profesores de guardia de 4ª hora (después del recreo) se encargarán de abrir las aulas.

Responsabilidad del Profesorado en general.

OBJETIVO 5. Fomentar la participación de los alumnos en el centro.

Actuaciones previstas

Elaboración en las clases del Estatuto de Aula. Consensuar las normas (obligatorias y específicas) que han de regir cada aula y darles publicidad en dicha aula. (Carteles etc....)

Correcta elección de los delegados de clase. Es decir; evitar que alumnos conflictivos o caracterizados por su mal comportamiento puedan ejercer las funciones de delegados.

Reuniones trimestrales de la Junta de Delegados con miembros del Equipo Directivo.

Realizar Jornadas de convivencia escolar (Navidad, verano,..)

Estas propuestas se verán reflejadas en le Plan de Acción Tutorial y los responsables de llevarlas a cabo serán profesores y tutores, apoyados por el Equipo Directivo.

OBJETIVO 6. Mejorar la puntualidad de los alumnos

Actuaciones previstas

Cabe distinguir entre dos casos:

1. A la entrada en el Centro a primera hora.

Los alumnos que no justifiquen su impuntualidad permanecerán en el Aula de Convivencia, hasta la clase siguiente.

A efectos de sanción esta falta quedará recogida como amonestación.

2. En las clases posteriores:

La impuntualidad será considerada como amonestación del profesor, pero no como expulsión. Por tanto el alumno infractor no se verá privado de su sesión lectiva.

Responsabilidad de profesores de guardia, profesores, tutores y Equipo Directivo

OBJETIVO 7. Mejorar la comunicación cotidiana del centro con las familias

Actuaciones previstas

El profesor llamará a las familias en cuanto se produzca una incidencia y lo comunicará al tutor. Los padres de los alumnos amonestados o expulsados de clase deben estar enterados del hecho. Para ello se envía copia del parte por correo ordinario a su domicilio.-

Utilización de la Agenda Escolar.

Utilización de la Plataforma Racima.

Actualización periódica de la página Web del centro www.iesvalledelolja.es

Reunión de los tutores con las familias al principio de curso y una segunda reunión tras los resultados de la segunda evaluación.

En la reunión con los padres a principios de curso se debe mostrar cómo usar correctamente la Plataforma RACIMA.

Estas propuestas se verán reflejadas en le Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y los responsables de llevarlas a cabo serán profesores y tutores, apoyados por el Equipo Directivo.

OBJETIVO 8. Dar a conocer la organización y normas del centro.

Actuaciones previstas

Creación de carteles o decálogos con los puntos más importantes. Lugares: departamentos, aulas, sala de profesores.

Publicación en la página Web.

Difundirlas a los padres. En la reunión con los padres a principios de curso se les entregará un pequeño resumen de los aspectos más importantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

Responsabilidad de profesores, tutores y Equipo Directivo

OBJETIVO 9. Establecer medidas para detectar posibles acosos.

Actuaciones previstas

Estas medidas quedarán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial donde queda reflejado un protocolo de actuación para los casos con sospechas de acoso escolar. Es fundamental la coordinación entre Tutores, Orientación y Jefatura de Estudios.

Buzón de denuncias.

Profesor encargado de tramitar dichas denuncias.

Buscar la colaboración de alumnos que por su madurez y aptitudes se presten a mediar en los conflictos.

Estas propuestas se verán reflejadas en el Plan de Acción Tutorial y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento y los responsables de llevarlas a cabo serán profesores y tutores, y Departamento de Orientación apoyados por el Equipo Directivo.

OBJETIVO 10. Fomentar la tolerancia y el respeto entre los miembros de diversas etnias, culturas e identidades sexuales.

Actuaciones previstas

Creación de carteles

Organización de debates

Tertulias dialógicas sobre un libro escogido al efecto

Cine Fórum

Los responsables de llevarlas a cabo serán los diversos Departamentos Didácticos, apoyados por el Equipo Directivo.

OBJETIVO 11. Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Actuaciones previstas

Creación de carteles

Organización de debates

Tertulias dialógicas sobre un libro escogido al efecto

Cine Fórum

Los responsables de llevarlas a cabo serán los diversos Departamentos Didácticos, apoyados por el Equipo Directivo.

4. ESTRATEGIAS

4.1. IMPLANTACIÓN DEL AULA DE CONVIVENCIA

Se recomienda no abusar de la medida de expulsión al Aula de Convivencia ya que cuando esto sucede las medidas pierden eficacia. Especialmente en el primer curso de la ESO habría que utilizar en principio más las amonestaciones que las expulsiones ya que algunos de estos alumnos necesitan un periodo de adaptación más prolongado.

En todo caso estas medidas son instrumentos al servicio del profesor cuya finalidad es ayudarle a mantener un correcto ambiente de trabajo en el aula y es él quien debe decidir en cada caso cómo y cuándo utilizarlas.

4.1.1. Finalidad y objetivos del Aula de Convivencia

- Mejorar el comportamiento de los alumnos en las aulas para que se facilite un buen desarrollo de la actividad docente.
- Fomentar la reflexión por parte del alumnado sobre la falta cometida y la manera de repararla.
- Corregir y mejorar la conducta del alumnado.
- Prevenir la puesta en marcha de medidas más extraordinarias de corrección, como puede ser la expulsión temporal del centro.
- Promover la resolución pacífica de conflictos y la mediación.

4.1.2. Criterios y condiciones para que un alumno pueda ser atendido en el Aula de Convivencia

Las actuaciones previas a enviar a un alumno al aula de convivencia como medida correctora deben ser:

- *Hablar con el alumno y alcanzar un compromiso con él.*
- *Imponer tareas o medidas de corrección (resúmenes, redacciones, valorar los comportamientos en las notas,...)*
- *Informar a los padres y pedirles colaboración.*
- *Informar al tutor.*

Las causas por las que se puede aplicar esta medida son:

- *Conductas disruptivas que impiden el derecho y cumplimiento de estudiar por parte de sus compañeros o el ejercicio de la actividad docente.*
- *Comportamiento irrespetuoso hacia el profesorado o alumnado.*
- *Conflictos o peleas entre alumnado dentro o fuera de aula.*
- *Deterioro grave de material (instalaciones, recursos materiales)*

- *Todas aquellas causas que contemple el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro en las que se aconseje su aplicación.*

4.1.3. Criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el Aula de Convivencia

Para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia se seguirán los siguientes criterios:

- El alumno al que se le suspende del derecho de asistencia a clase por haber mantenido una conducta contraria a las normas de convivencia es enviado al aula de convivencia con la tarea escolar que debe realizar.
- Aquellos alumnos que permanezcan en el aula de convivencia por suspensión del derecho de asistencia a clase en todas las materias, realizarán las tareas encomendadas por el profesor o profesores del grupo. El tutor es quien coordina la elaboración de un plan de trabajo para realizar por el alumno sancionado. El alumno dará cuenta a los profesores del trabajo realizado en el aula de convivencia.
- En los casos en los que no se hayan asignado tareas, el Aula de Convivencia dispone de material de trabajo suficiente y adecuado para que el alumno pueda realizar actividades formativas.
- Con el alumnado reincidente se llevará a cabo una entrevista individual de forma periódica a lo largo del curso para aumentar la motivación y el control, por parte del coordinador de la medida y Jefatura de Estudios. Dichas entrevistas se realizarán en cualquier periodo lectivo.

4.1.4. Procedimiento de derivación de un alumno al Aula de Convivencia.

El procedimiento para el ingreso en el aula es el siguiente:

1. El alumno/a se dirigirá al aula de convivencia con el parte de expulsión que previamente ha cumplimentado el profesor.
2. El profesor de aula de convivencia recogerá los datos anteriores en el *Registro diario de control de asistencia del alumnado* e intentará hablar con el alumno sobre la necesidad de cambiar de actitud.
3. El alumno cumple con la tarea encomendada y queda registrado en la ficha de *control de asistencia del alumnado*.
4. Una vez terminado el periodo de permanencia en el Aula de Convivencia, el alumno continúa con sus actividades ordinarias.

4.1.5. Protocolo de comunicación

Procedimientos de comunicación entre el profesorado de aula, el tutor y el equipo directivo.

- *El profesor de Aula de Convivencia entrega el parte en Secretaría y se hace una copia para el tutor y otra para Jefatura de Estudios.*
- Al finalizar la semana un profesor mayor de 55 años con reducción de horario lectivo por dicho motivo, revisará el Registro de control de asistencia al Aula de Convivencia.

Procedimiento para la comunicación a la familia

- ◆ Una copia del parte se enviará a las familias por correo ordinario
- ◆ El profesor que ha tomado la decisión de aplicar esta medida, lo comunicará al tutor y ambos decidirán la pertinencia de una entrevista presencial con la familia u otras actuaciones.
- ◆ Se recomienda que el profesor que ha tomado la decisión informe telefónicamente a los representantes legales del alumno.

4.1.6. Horario de funcionamiento del Aula de Convivencia y profesorado del Centro

El aula de convivencia estará abierta y atendida por profesores durante los 30 periodos lectivos semanales y durante los 5 períodos de recreo. Cada profesor/a tiene en su horario personal un periodo semanal asignado para el desarrollo de estas funciones. Cuando falte el profesor de aula de convivencia, asumirá sus funciones un profesor de guardia y si se diera la circunstancia de que faltan tanto profesor de aula de convivencia como profesor de guardia, asumirían esas funciones los miembros del equipo directivo.

4.1.7. Instalaciones y material didáctico para el funcionamiento del Aula de Convivencia.

Tareas de las diversas asignaturas
Ordenadores

4.2. PLAN DE ACOGIDA

Es importante transmitir a los chicos y chicas tranquilidad y seguridad en el tránsito a secundaria. El cambio genera incertidumbre y, en algunos casos, cierto grado de ansiedad. Conviene por tanto que conozcan el nuevo centro, las normas y a los que van a ser los responsables de su educación.

4.2.1. Para alumnos que se incorporan a Primero de la ESO

Actuaciones previstas:

- Ⓢ Charla con los padres de los alumnos de las escuelas de primaria de la localidad en periodo de pre matrícula.
- Ⓢ Charla y visita de los alumnos de 6º de primaria. (Antes de la finalización del curso.)
- Ⓢ Reuniones de inicio de curso
 - Recepción el primer día de curso por parte del Director/a y Orientador/a.
 - Los alumnos de Bachillerato acogen y muestran el Centro a los nuevos alumnos
 - Una vez en clase con el tutor se procederá a la presentación del curso y a repartir los horarios. Además el tutor informará, entre otros, de los siguientes aspectos:
 - Normas importantes del centro. (Aspectos básicos del Plan de Convivencia).
 - Calendario Escolar.
 - Justificación de la faltas de asistencia.

- Material escolar necesario y su cuidado.
- Actividades extraescolares y complementarias.
- Información sobre la utilización de la Biblioteca.
- Información sobre el Plan PROA.
- Repartir un boletín informativo con un resumen de las normas de convivencia y uso de las instalaciones y servicios del Centro

4.2.2. Para alumnos de incorporación tardía

- Ⓢ El tutor les presentará a sus futuros compañeros y les enseñará las instalaciones del Centro así como las normas básicas.
- Ⓢ En tutoría se realizarán actividades de acogida
- Ⓢ El orientador/a o el Equipo Directivo formalizarán un encuentro con las familias de dichos alumnos.
- Ⓢ Cuando se trate de alumnos inmigrantes en los que el lenguaje es una barrera, fomentar el compromiso de compañeros que actúen como alumnos-guía que faciliten su integración en el grupo y en el centro.

4.3. TUTORÍAS INDIVIDUALIZADAS

El objetivo de estas tutorías es hacer un seguimiento semanal de los alumnos que presentan importantes problemas de adaptación al Centro a fin de establecer con ellos unas pautas de intervención que contribuyan a una mejor integración. La experiencia nos dice que estos alumnos tienen importantes carencias socio-afectivas y en cierto modo se intentan paliar dichas carencias a la vez que ofrecer un trato compensatorio al mero castigo o sanción.

Las tutorías están realizadas por profesorado voluntario que sigue las pautas marcadas por el departamento de orientación quien a su vez se encarga de proponer a los alumnos susceptibles de formar parte de este plan.

4.4. ESTATUTO DE AULA

Justificación

Cuando uno participa democráticamente en un proceso de toma de decisiones sobre las normas las asume mejor y acepta sus consecuencias aunque no esté de acuerdo con ellas porque las percibe como "justas" en el sentido de estar acordadas por todos y no impuestas por una autoridad.

En la adolescencia se produce universalmente un cuestionamiento de las figuras de autoridad y un acercamiento inicial a planteamientos de justicia de carácter comunitario.

La resolución de conflictos se enmarca en un proceso de DEMOCRACIA PARTICIPATIVA donde se reparte el poder y la responsabilidad. Para que esto sea posible hay que crear un contexto donde se discutan las reglas, la disciplina y los conflictos.

A través de estos mecanismos mejora el concepto de autoridad como mediadora en la resolución de conflictos de forma justa, disminuyendo su asociación con el poder coercitivo y aumentando su legitimidad y su poder de identificación.

Un paso posterior y no menos importante es el trabajo de las propuestas realizadas en el centro a través de las Juntas de delegados o bien por ejemplo en comisiones de nivel en las que se junten los delegados y subdelegados de todos los grupos de un curso con sus respectivos tutores. Así se puede establecer un vínculo más fácil y directo con el Consejo Escolar.

4.5. PREMIO A LA CONVIVENCIA

A fin de establecer pautas y hábitos de buen comportamiento y educación cívica que sienten las bases de una buena convivencia a lo largo de toda la permanencia en el Centro, se establecerá el Premio Anual a la buena Convivencia.

Dicho premio, patrocinado por la Asociación de Madres y Padres del Instituto, se otorgará a aquel grupo de 1º o 2º de la ESO, que más haya contribuido a fomentar los valores de solidaridad, civismo y cooperación. Para ello se establecerá un baremo que contemple: expulsiones, amonestaciones, limpieza del Aula, iniciativas para una buena convivencia, trabajos en grupo, etc.

5. RESPONSABILIDADES DE LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN DOCENTE

Garantías

1. La Administración educativa y los órganos de gobierno de los centros, en el ámbito de sus respectivas competencias, velarán por el correcto ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado y garantizarán su efectividad.
2. Los órganos de gobierno y de coordinación docente, los equipos educativos, los tutores, así como todos los profesores y el resto de miembros de la comunidad educativa fomentarán el aprendizaje y la práctica de conductas responsables y de respeto y de exigencia del cumplimiento de obligaciones y ejercicio de derechos de cada cual.
3. La Inspección Técnica Educativa será especial garante del ejercicio de derechos y deberes en materia de convivencia educativa.

El Director

1. El Director del centro es el representante de la administración educativa y, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 132.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, favorecerá la convivencia en el centro, garantizará, en su caso, la mediación en la resolución de los conflictos, resolverá los conflictos e impondrá las medidas correctoras al alumnado cuando así le corresponda, y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la citada Ley. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.

2. El Director, podrá delegar en otros órganos y miembros de la comunidad educativa la competencia para la imposición de medidas correctoras o sanciones y, en su caso, de las incentivadoras que procedan.

3. La dirección del centro comunicará al Ministerio Fiscal y a la Consejería competente en materia de educación, cualquier hecho que considere pueda ser constitutivo de delito o falta perseguible penalmente.

El Jefe de Estudios

1. Corresponde al Jefe de Estudios coordinar y dirigir las actuaciones de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de Convivencia y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, relacionadas con la convivencia escolar.

2. También le corresponde imponer y garantizar el cumplimiento, por delegación del Director, de las medidas de corrección y el ejercicio de los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el centro.

El Consejo Escolar

1. De conformidad con el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Consejo Escolar es el órgano de participación en el control y gestión de los centros de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Por ello, le corresponde aprobar el Plan de Convivencia y el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, garantizando la efectiva participación de todos los sectores de la comunidad educativa, incluido en el caso de la Enseñanza Secundaria, el propio alumnado.

2. A tal fin, ejercerá las siguientes funciones:

a) Velará por el correcto cumplimiento de los derechos y deberes de los alumnos.

b) Propondrá medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos.

c) Conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y velará porque se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el Director correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia en el centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres o tutores podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

d) Evaluará los resultados de la aplicación de las normas de convivencia del centro, analizará los problemas detectados en su aplicación efectiva y propondrá, en su caso, la adopción de las medidas para su resolución.

e) Propondrá actuaciones de carácter educativo en relación con la convivencia para todos los sectores de la comunidad escolar.

3. Cuando así lo disponga el Consejo Escolar, y con el fin de agilizar su funcionamiento, las funciones referidas en el punto anterior de este artículo podrán ser asumidas por la Comisión de Convivencia.

El Claustro de Profesores

1. Corresponde al Claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de Convivencia y del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro que, antes de su aprobación, deberán ser informados por este órgano.
2. En sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá de la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.
3. Asimismo, velará por que en los diferentes órganos de coordinación didáctica se asuman e integren las propuestas en materia de convivencia escolar señaladas en el Plan de Convivencia.

Los tutores

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de Acción Tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias.
2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de Convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporarán en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
3. Los tutores trasladarán por escrito al alumnado de su grupo las normas de convivencia aplicables en el centro y en el aula, de acuerdo con lo que se recoja en el Plan de Convivencia.
4. Los tutores tendrán conocimiento de las actuaciones inmediatas y de las medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.
5. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado que tutele, debiendo notificarlo al Jefe de Estudios. Asimismo, podrán proponer los reconocimientos y premios previstos.

Los profesores

1. En primera instancia, corresponde a los profesores de cada grupo, la prevención de los conflictos y el cumplimiento de las normas de convivencia tanto en el aula como en el resto de las dependencias del centro y en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar.
2. Todos los profesores tienen el derecho y la obligación de respetar y hacer respetar las normas de convivencia en el centro y corregir aquellas conductas o comportamientos que vayan en contra de dichas normas y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.

3. Todos los profesores están obligados a participar en la resolución de conflictos en el ámbito del centro escolar.
4. Todos los profesores serán responsables de incluir en sus programaciones y en su práctica en el aula contenidos y actitudes favorables a la mejora de la convivencia escolar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
5. En el ejercicio de su actividad docente tanto dentro como fuera del centro, actúan investidos de autoridad pública.
6. Por delegación del Director, podrán imponer medidas educativas de corrección y sanciones inmediatas al alumnado del centro, debiendo notificarlo al tutor. Igualmente, deberán informar al tutor de actuaciones positivas merecedoras de distinción.

Otros órganos de coordinación

1. Los diferentes órganos de coordinación, en su ámbito competencial, serán responsables de incorporar en sus programaciones y actuaciones los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar que se hubieren adoptado en el Plan de Convivencia.
2. Asimismo, deberán asegurar que en las programaciones didácticas de todas y cada una de las áreas y materias y de todos y cada uno de los profesores se recogen estas medidas.

6. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia estará compuesta, como mínimo, por los siguientes miembros:

- El Director, que actuará como presidente.
- Un profesor, miembro del Consejo Escolar.
- Un representante de los padres, miembro del Consejo Escolar.
- Un alumno, miembro del Consejo Escolar.
- El secretario del Consejo Escolar, que actuará con voz y sin voto. (esto no viene en el Decreto)

Esta Comisión podrá invitar a sus reuniones al orientador del centro, que actuará con voz pero sin voto. Asimismo, podrá solicitar en sus sesiones la participación de otros miembros de la comunidad educativa, o de profesionales especializados en la atención educativa, que asistirán igualmente con voz pero sin voto.

El Director podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar para que emita su opinión en lo relativo a la prevención y resolución de conflictos.

Las funciones de la Comisión de Convivencia serán las siguientes:

- a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en los centros.

- b) Coordinar el Plan de Convivencia y desarrollar iniciativas que favorezcan la integración de todos los alumnos.
- c) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- d) Evaluar periódicamente, por delegación del Consejo Escolar, la situación de la convivencia en el centro y los resultados de la aplicación de sus normas.
- e) Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas, velando por que éstas se atengan a la normativa vigente.
- f) Dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos y elaborar el informe anual sobre el Plan de Convivencia, que se elevará al Consejo Escolar.
- g) Conocer las decisiones tomadas por el Director en la corrección y sanción de las conductas contrarias a la convivencia del centro
- h) Intervenir en la resolución pacífica de conflictos.
- i) Cualesquiera otras que pudieran serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas al conocimiento de la resolución de conflictos y a la mejora de la convivencia en el centro.

7. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

En este apartado se propone una estrategia similar a la empleada para la recogida de información previa a la elaboración del presente plan. Se realizará en el primer trimestre del curso escolar.

- ④ Fase 1. Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos y estrategias del Plan.
- ④ Fase 2. Análisis de las medidas acordadas para su cumplimiento
 - Medidas no eficaces
 - Medidas no aplicadas
 - Medidas mejorables
 - Medidas eficaces.
- ④ Fase 3. Propuesta de nuevas medidas
- ④ Fase 4. Propuesta de nuevos objetivos para el Plan de Convivencia, acompañados necesariamente de propuesta de actuaciones para su logro.
- ④ Fase 5. Informe de la Comisión de Convivencia.
- ④ Fase 6. Alegaciones.
- ④ Fase 7. Modificación del Plan de Convivencia.

Forma de llevarlo a cabo:

Fases 1, 2, 3 y 4

En dos reuniones de los Departamentos y los Tutores.

En la Comisión de Convivencia

Fase 5. La Comisión de Convivencia elabora un informe en el que se recogerán los resultados de las fases anteriores, que será el informe anual sobre el Plan de Convivencia que se elevará al Consejo Escolar y se difundirá entre la Comunidad Educativa

Fase 6. Se abrirá un periodo de alegaciones a las nuevas propuestas de medidas y objetivos.

Fase 7. Se procederá a modificar o ratificar el Plan de Convivencia